

Educación y diversidad familiar: aproximación al caso de la monoparentalidad

PAZ CÁNOVAS LEONHARDT

PIEDAD M^a SAHUQUILLO MATEO

Universidad de Valencia

Resumen:

La familia es la primera entidad social que acoge al menor, y en ella se producen los aprendizajes primeros y más importantes de su vida. En las últimas décadas la familia se ha transformado de manera muy notable en Occidente, adoptando nuevas formas. Nuestro trabajo pretende ayudar al conocimiento de estos cambios en la familia, partiendo del estudio de los datos censales. En particular prestaremos atención a las familias monoparentales, dado su espectacular incremento en España en los últimos años.

Palabras clave:

Familia, formas familiares, educación familiar, familias monoparentales, necesidades del menor.

Abstract:

Family is the first agency in receiving and educating children, carrying out a teaching with very important outcomes in the child's life. In the west countries family has changed a lot in the last decades, adopting new forms. This study pretends to expand the knowledge of this family evolution, analysing the census data. We will stress in particular the single-parent family, because of its great sustained growth in Spain.

Key words:

Family, Family Forms, Family Education, One-parent families, childhood necessities.

Résumé:

La famille comme la première instance qui héberge l'enfant a une importance sans égale. À travers d'elle se produisent les transmissions les plus décisives et persistantes pour les êtres humains. Ces dernières décennies, particulièrement dans le monde occidental, ont surgi de nouvelles formes de vie familiale. Notre contribution est le débat sur l'éducation familiale à partir des statistiques d'accueil de recensement qui nous permettent d'aborder la diversité des formes familiales présentes aujourd'hui. Parmi ces dernières, une attention particulière aux familles monoparentales car actuellement le nombre de familles formées par un seul adulte avec enfants mineurs a nettement augmenté ces dernières années en Espagne.

Mots clés:

Famille, les formes familiales, l'éducation familiale, les familles monoparentales, les besoins du mineur.

Fecha de recepción: 28/11/2009.

Fecha de aceptación: 08/01/2010.

1. La familia como primer espacio de educación

Todas las culturas, cualquiera que sea su grado de civilización y desarrollo, confirman que la familia es una institución fundamental dentro de la sociedad. Como señala el artículo 16.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”.

Donati (2003:21-22) subraya “el carácter primordial de la familia en la historia de la humanidad en un triple sentido: en el primer sentido, la familia es un fenómeno primordial ya que es el elemento fundante de la sociedad desde el inicio de la historia humana; en el segundo sentido, es la matriz fundamental del proceso de civilización; en el tercer sentido la familia es primordial en cuanto que es prerrequisito del proceso de humanización de la persona”.

Desde nuestra perspectiva, cumple el importante papel de ser el primer espacio que acoge al menor. Como señala Duch (2002:21), “la familia como primera estructura de acogida posee una importancia incomparable, ya que es la que permite la primera y, casi siempre decisiva, instalación de los individuos y grupos humanos en su espacio y su tiempo. Desde siempre, en todas las culturas, la familia, sea cual sea el modelo familiar que impere en cada caso concreto, ha constituido la célula social y cultural más significativa, porque en ella y a través de ella han tenido lugar las transmisiones más influyentes, persistentes y eficaces para la existencia humana”.

Del mismo modo, la familia es el primer espacio educativo, no sólo porque precede en el tiempo a cualquier otra instancia educativa, sino también en cuanto a su potencial en la formación de los individuos. Aquello que ocurra dentro del contexto familiar en los primeros años va a tener una influencia decisiva en la vida posterior. Por ejemplo, las relaciones afectivas vividas en la infancia y adolescencia van a influir, de modo decisivo, a la hora de canalizar nuestra posterior vida afectiva. El menor necesita un núcleo de relación desde el que se facilite el desarrollo de su personalidad. Por ello, el contexto familiar debe ser afectivo y ofrecer seguridad y apoyo como elementos antropológicamente ne-

cesarios para estructurar su personalidad (Pérez Alonso-Geta y Cánovas Leonhardt, 1996).

Según McGoldrick y Carter (1986), la familia es un sistema emocional plurigeneracional. Como sistema emocional, las relaciones que se establecen entre sus miembros suponen complejas interacciones de conductas, deseos, expectativas, además de un sostén emotivo, de estima, sentido de pertenencia, compasión recíproca, capacidad de compartir, etc. Como sistema plurigeneracional, dentro de la familia concurren distintas generaciones que avanzan juntas en el tiempo.

Pensamos que la familia es, en la actualidad, un grupo primario complejo de difícil organización. De ahí que la familia pueda ser un espacio afectivo, de convivencia, de protección y satisfacción de las necesidades que presentan los menores, en este caso proporcionándoles afecto, seguridad y distintos apoyos o bien, cuando no actúa como tal, provocando conflictos, riesgos y, en situaciones extremas, incurriendo en distintas formas de abandono y/o maltrato físico, emocional. De otro lado, la familia actúa como organización social donde se establecen complejas relaciones interpersonales y se transmiten creencias, valores, actitudes, normas de conducta y estilos de vida.

En opinión de Ackerman (cit. en Cusinato, 1992), la familia actúa en dos sentidos: asegura la supervivencia y construye lo esencialmente humano. Lo verdaderamente importante, aquello que define al ser humano como tal, tiene sus comienzos en el contexto familiar, con todas las consecuencias positivas o negativas que ello supone. Nos referimos a la construcción de la identidad–autoconcepto y autoestima-, al desarrollo de la afectividad, a la adquisición de un sistema de valores propio, al desarrollo de la autonomía y de la sociabilidad. Sin embargo, para configurar lo esencial, lo verdaderamente humano, se necesita de la experiencia de estar juntos. Por ello, para la infancia y adolescencia no resulta adecuado cualquier contexto familiar, sino aquel capaz de satisfacer las necesidades básicas entre las que destacamos, además de las de tipo fisiológico las necesidades de afecto y seguridad emocional, que hacen al hombre dependiente en los comienzos de su vida y su no satisfacción o satisfacción inadecuada implica patología.

2. Cambios en la familia

Actualmente, familia e infancia son realidades emergentes, ámbitos que necesitan incrementar su conocimiento científico y social para, a partir de éste, articular estrategias que nos lleven a mejorar sus condiciones de vida.

Hablar hoy de familia significa, como advierte Beck-Gernsheim (1998), referirnos a profundos cambios- en sus relaciones, normas, funciones, roles y estructuras- en la medida en que están transformando el propio concepto tradicional de familia. Hoy, la formación de una pareja depende mucho más de los afectos y de la búsqueda del bienestar emocional de quienes la forman, que del interés económico de la obtención de status y seguridades, o de la reproducción de un linaje familiar. Es lo que König (1981) denomina “individuación del matrimonio” o “privatización de la selección de pareja”.

En las últimas décadas, y en concreto en el mundo occidental, cambios sociales, políticos, económicos y culturales que tienen su raíz en las propias transformaciones que viene experimentando el mundo contemporáneo, están configurando nuevas formas de vida y de relación que afectan tanto a los individuos como a la estructura y organización familiar (Gervilla, 2008). Sobre todo a la forma de afrontar sus componentes los problemas de la vida cotidiana.

Como algunos de los indicadores de estos cambios cabría señalar: el nuevo papel de la mujer en la sociedad; la evolución de los indicadores demográficos¹ –persistencia de una baja natalidad (diversos factores explican este aspecto: dificultades para la inserción profesional, carestía y escasez de viviendas, diferentes decisiones en cuanto a los estudios, etc.), prolongación continua de la duración de la vida (como consecuencia de los progresos considerables alcanzados en la salud y calidad de vida), retraso de la maternidad, incremento de las separaciones y divorcios -; el desarrollo económico, cultural y social de los últimos años;

1 Actualmente nuestro país está experimentando cambios demográficos sin precedentes por su amplitud y alcance. Por ejemplo, la contribución de la inmigración es esencial para garantizar el crecimiento de la población y, en este sentido, señala el INE (2009) que en 2008 el número medio de hijos por mujer en España se eleva hasta 1,46, alcanzando así su valor más alto desde 1990. A estos nacimientos han contribuido las madres extranjeras con 20,7%. Junto a esto, cabe señalar que, según el INE, del total de nacimientos producidos en el 2008, la mayor parte fueron aportados por mujeres de entre 29 y 36.

el avance de la llamada “cultura urbana” que lleva asociada un mayor aislamiento de nuestra vida; los valores del individualismo, eficientismo y utilitarismo vigentes en nuestra sociedad; el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento; la influencia de los medios de comunicación, etc. No obstante, desde nuestra perspectiva la nueva condición social de la mujer en la sociedad constituye una de las claves más importantes del cambio familiar de los últimos años en nuestro país. Tras su proceso de emancipación, iniciado en los años 70, la mujer ha conseguido su independencia biológica, profesional y social con altos niveles de formación y participación en el mundo laboral. Pese a ello, sigue siendo la principal responsable de un aspecto clave, como es la crianza y la educación de los hijos surgiendo numerosas dificultades a la hora de compatibilizar la vida familiar con las exigencias profesionales.

Pero, en términos generales, ¿cuál es la realidad actual de nuestro país respecto a la familia? Podemos constatar que la familia posee un significado relevante, bien como proyecto de vida, bien como ámbito de referencia como así lo demuestran los datos aportados por distintas investigaciones².

De otro lado, nos encontramos situados ante un creciente proceso de diferenciación de formas familiares. En los comienzos del siglo XXI, en concreto en el mundo occidental, han surgido en la práctica nuevas formas de convivencia familiar si bien a diferente ritmo. En opinión de Requena (1999) se observan grandes diferencias en los países europeos, aunque la tendencia a un mayor grado de inestabilidad de la familia tradicional es un hecho generalizado.

De igual modo que en el resto de las sociedades avanzadas, y cada vez con mayor intensidad, coexisten diversos modelos socioeducativos: familia tradicional, familias monoparentales, parejas de hecho y familias compuestas (Ruiz Becerril, 2004). Ello no significa que “la familia

2 Véase al respecto el estudio financiado por la Caixa de Cataluña en el año 2000 sobre los valores de los españoles que sitúa en primer lugar a la familia, seguida de la salud, la capacitación profesional, ganar dinero y una vida sexual satisfactoria, en los últimos lugares aparece la religión y la política. En la misma línea, el último barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas muestra que para los españoles una buenas relaciones familiares es prioritario a la salud o ganar dinero, siendo la política el tema de menor preocupación. Por último, según un estudio realizado por Aldeas Infantiles en el año en curso con menores de edades comprendidas entre 6 y 12 años, las relaciones con sus familias y amigos son su principal preocupación (32%), seguida por el cuidado del medio ambiente (27%), el respeto de sus derechos (25%) y la confianza en ellos mismos(17%).

tradicional desaparezca. Pero es evidente que pierde el monopolio que antes tenía. Su importancia cuantitativa se ve reducida, apareciendo y difundiéndose nuevas formas de convivencia. Van surgiendo más y más formas de transición y formas secundarias, formas preliminares o formas epilogales. Así se delinean los contornos de la familia posfamiliar” (Beck-Gernsheim, 2003:28). Nos encontramos ante una heterogeneidad de situaciones familiares que plantea todo un desafío a la política familiar de cualquier Estado de Bienestar. Por último, se evidencia una menor frecuencia de la trayectoria lineal de cualquier grupo familiar. Hace tan solo unos años, lo habitual era un camino de único trazado. Actualmente, y en palabras de Flaquer (1997), estamos ante una explosión del ciclo vital familiar, es decir, una misma persona, a lo largo de su vida, es posible que atravesase formas familiares diversas.

En congruencia con lo expuesto con anterioridad, y como paso previo, pensamos que cualquier trabajo o investigación que trate de abordar a la familia y sus estructuras no puede obviar los datos que aportan las estadísticas de la población. Las referencias poblacionales constituyen la base objetiva para, en primera instancia, conocer y analizar esta cambiante realidad y, a partir de ahí poder profundizar en ella y plantear acciones para su mejora.

En la actualidad, hay que destacar que se han producido importantes variaciones en la estructura y composición de las familias respecto a los datos correspondientes al año 1991 y que pasamos brevemente a comentar.

Según datos del INE (2004), existen en nuestro país 14.187.169 hogares, ello supone un 19,7% más que la década anterior. Sin embargo, aunque existen más hogares, se han producido en ellos, como ya antes advertíamos, importantes transformaciones en cuanto a su estructura y tamaño. El tamaño medio de la familia española ha pasado en la última década de 3,2 a 2,9 personas. Sin embargo, cabe señalar que, según datos del INE de 2008, actualmente el promedio de hijos por mujer es de 1,45 (0'15 más que en 2004)³.

El modelo familiar predominante en nuestro país sigue siendo la pareja con dos hijos (aproximadamente dos millones y medio), seguida de la pareja sin hijos (2,4 millones) y la pareja con un hijo (2,1 millones).

³ Esta cifra se encuentra muy por debajo del umbral de Reemplazo Generacional (2,1 Hijos/mujer). Por otro lado, es de todos conocido que España es uno de los países de la UE con menor tasa de fecundidad. El promedio de hijos por mujer en la UE es de 1,47.

Las familias numerosas (tres hijos o más) se han reducido en un 41,7 % en la última década.

Por otra parte, asistimos a un aumento de las familias monoparentales que vienen a constituir más del 10% del total de las familias. De igual forma se ha producido un ligero incremento de las familias reconstituidas que constituyen el 3,6% del total de las parejas con hijos. Según la misma fuente (INE 2004), en el 3,6% de las 6.468.408 parejas con hijos, algún hijo no es común a alguno de los dos cónyuges. Podemos prever que este dato vaya en aumento dado el incremento de separaciones y divorcios que se vienen produciendo en los últimos años.

Otro aspecto que es necesario mencionar es el notable aumento que han experimentado los hogares unipersonales (pasando de 593.000 en el año 1991 a 1.210.697 en el año 2001). Estos hogares están formados por personas que viven solas bajo diversidad de situaciones: personas solteras que viven solas; mujeres más que hombres de 65 años o más que viven solas; el aumento de las rupturas matrimoniales ha provocado que más de 167.000 de los hogares unipersonales esté formado por separados o divorciados siendo estos en mayor medida hombres que mujeres. Es importante subrayar que actualmente los hogares solitarios superan ampliamente a las familias numerosas. De hecho, los hijos nacidos de madre no emparejada ascienden al 30,24%.

Por último, hacer notar también como los hogares formados por una familia y alguna persona sin lazo de parentesco han experimentado un notable incremento respecto a la década anterior, motivado este hecho fundamentalmente por el fenómeno de la inmigración.

En conclusión, nos encontramos ante un panorama familiar más diverso pero, a diferencia de otros países europeos, el modelo familiar conyugal con hijos sigue siendo el patrón predominante en nuestra sociedad y previsiblemente continuará a corto plazo, aun cuando otras formas familiares van adquiriendo mayor protagonismo.

3. Familias monoparentales: características y problemática

Como ya antes advertíamos, entre estas formas familiares que van experimentando un notable incremento en la sociedad española se encuentra la monoparentalidad. La Comisión de las Comunidades Europeas (1989), define a la familia monoparental como aquella familia formada por un

progenitor que, sin convivir con su cónyuge ni cohabitando con otra persona, convive al menos con un hijo/a dependiente y soltero. Por otra parte, Naciones Unidas (1994) indica que la monoparentalidad es una variación de la familia nuclear de un solo adulto, compuesta por una madre o un padre y uno o varios hijos. Como señalan Fernández y Tobío (1998), el crecimiento de las familias monoparentales es bastante relevante y va en la dirección de lo que ocurre en otros países, aunque la proporción española es mucho más baja. Según el Instituto de la Mujer (2008), la proporción de menores que viven únicamente con uno solo de sus progenitores es de uno de cada veinte, mientras que en la U.E. esta proporción asciende hasta cuatro de cada diez niños.

Sin duda, referirnos a este fenómeno supone señalar la existencia en nuestra realidad de un modelo que si bien dista de ser reciente, actualmente va en aumento y lo que resulta novedoso es el reconocimiento público de la problemática que representa, así como sus implicaciones políticas y socioeducativas.

3.1. Características

En otro orden de cosas, la monoparentalidad es una realidad compleja, heterogénea, cambiante, que engloba diversidad de situaciones que son las que lógicamente propician su génesis. Las diferencias entre las Familias Monoparentales resultan evidentes y sería un error no tener en cuenta esa heterogeneidad. En esta línea, Iglesias de Ussel (1998:28) presenta una clasificación de la monoparentalidad realizada en base a diferentes criterios: a) Vinculados a la natalidad: Madres solteras; b) Vinculados a la relación matrimonial: Abandono de familia, Anulación del matrimonio, Separación de hecho o legal del matrimonio, Divorcio, Viudedad; c) Vinculados al ordenamiento jurídico: Adopción por solteros; d) Vinculados a situaciones sociales: Hospitalización, Emigración, Trabajo de la pareja en localidades distanciadas, Encarcelación.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (2004), nueve de cada diez familias monoparentales están encabezadas por mujeres. Como podemos observar en el gráfico 1, el factor que más incide en el surgimiento de familias monoparentales son las situaciones familiares derivadas del fin de la vida en común de la pareja, por muerte (47%) y por las crecientes separaciones y divorcios (26,6%), cuyo número incre-

menta cada año. A estas causas se añaden las mujeres casadas⁴ (15,2%) y un nuevo tipo de situación que va en aumento, el de aquellas mujeres que desean tener un hijo (biológico o adoptivo) en solitario (11,2%), respondiendo este tipo de familia monoparental por lo general a un perfil de mujer con independencia económica, con un medio-alto nivel educativo y de más de 40 años.

Núcleos tipo «madre con hijos» por estado civil de la madre

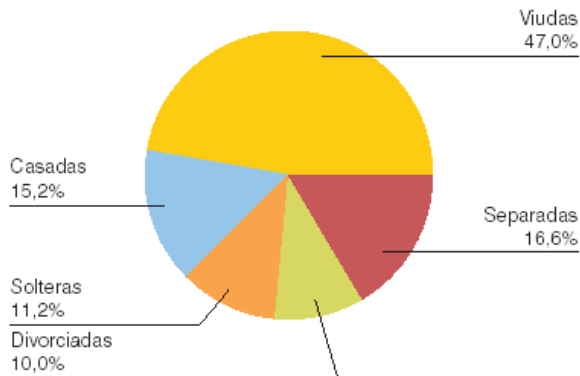


Gráfico nº1. Familias monoparentales constituidas por mujeres, según estado civil de la madre. (Porcentajes)

Fuente: INE (2004)

Tomando como punto de referencia la variable “zona geográfica” (gráfico nº 2) aparecen algunas diferencias significativas entre las diferentes Comunidades Autónomas que configuran nuestro Estado. Por ejemplo, Cataluña, Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid se situarían por encima de la media nacional en relación a la mayor presencia de Familias Monoparentales encabezadas por mujer. Por el contrario, Castilla y León, Navarra, Extremadura, Castilla La Mancha, Galicia, La Rioja, Aragón quedarían por debajo de la media.

⁴ Como en líneas precedentes advertíamos, este tipo de familia monoparental se encuentra, en ocasiones, muy vinculada a situaciones sociales específicas, como es el caso específico en nuestro país de la inmigración.

Porcentaje de núcleos de madre separada o divorciada dentro de los núcleos tipo «madre con hijos»

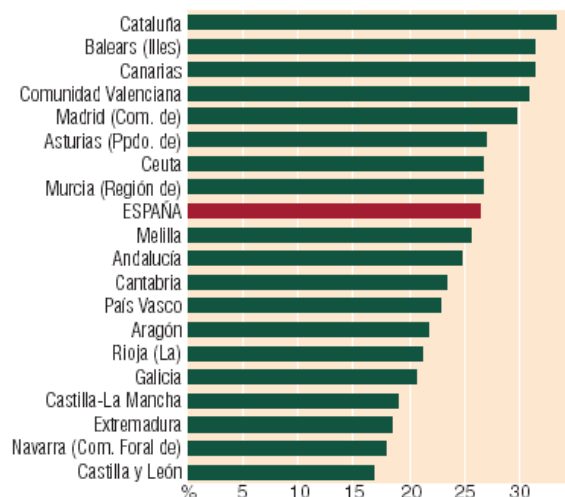


Gráfico nº 2. Familias monoparentales encabezadas por madre con hijo/s, según Comunidades Autónomas (porcentajes)
Fuente: INE (2004)

3.2. Incidencia de la monoparentalidad: un análisis comparativo

Una vez analizada la situación y características de la monoparentalidad en nuestro país, nos parece interesante comparar esta situación con la realidad de otros países, en función de seis criterios básicos: presencia de la monoparentalidad, causa de llegada a la monoparentalidad, feminización, percepción social, políticas sociales dirigidas a la mejora de la situación de esta realidad familiar y problemática educativa.

En cuanto a la presencia de la Monoparentalidad, hay que destacar que en relación a este criterio, existen diferencias significativas con otros países. Como ya antes mencionábamos, en nuestro contexto las familias monoparentales suponen el 10% del total de las familias, mientras que en otros países europeos (Reino Unido, Dinamarca, Suecia) y Estados Unidos superan el 20% (European Comision, 2004).

En cuanto a las causas de llegada a la monoparentalidad, parece que existe una tendencia común en los países de referencia. La separación o el divorcio constituye una de las causas fundamentales de la monoparentalidad. Sin embargo, en concreto en nuestro país, la viudedad, aunque en constante disminución, sigue formando el grupo más importante de monoparentalidad.

En cuanto a su feminización, existe una tendencia común en casi todos los países, aunque España presenta cotas de feminización más alta (el 90% de las familias monoparentales están constituidas por mujeres) respecto al resto.

En cuanto a su percepción social, cabe señalar que en todos los países – si bien en el nuestro con una aparición más tardía - las familias monoparentales son consideradas como un tipo de familia al igual que el resto de formas familiares, al tiempo que existe un reconocimiento social y político del problema. Sirva como muestra de ello, a nivel europeo, la Declaración de Amsterdam de 1994 que recomienda la posición y la política a adoptar a favor de las familias monoparentales, subrayando que todas las familias son iguales y deben ser tratadas en condición de igualdad, recomendando a los Estados Miembros:

- Adoptar una política que garantice y promueva la salud de las familias monoparentales, contribuyendo a la creación de un contexto propicio a la expansión e integración social de la familia y protegiendo la dignidad humana y los impedimentos de exclusión social y la discriminación.
- Poner en pie un mecanismo eficaz y multidisciplinar para la prevención, la identificación, la evaluación y el tratamiento de problemas de las familias monoparentales, en los cuales los roles y las responsabilidades de cada uno de los diferentes mecanismos sean bien definidos.

A nivel estatal, y en concreto en la Comunidad Valenciana, el Plan Integral de la Familia 2002-2005 (Generalitat Valenciana, 2002)⁵ comienza sentando las bases de la política familiar en una sociedad plural. En un sentido más concreto, advierte que el plan no está restringido por el debate sobre los modelos de familia sino por la urgente necesidad de sentar unas bases mínimas y fundamentales para una política familiar

5 En la misma línea se ha continuado trabajando en el Plan Integral de la Familia 2007-2010 de la Comunidad Valenciana.

común en la que puedan reconocerse y trabajar juntos diferentes grupos sociales, aunque propongan modelos de familia diferentes. La pluralidad es un desafío para buscar consenso, un punto de partida para generar confianza básica entre los distintos agentes que intervienen en la política familiar y, sobre todo, un horizonte de trabajo en sociedades complejas y abiertas.

En cuanto a la políticas sociales concretas en relación a esta estructura familiar, cabe advertir que existen diferencias significativas en relación a otros países europeos que poseen directrices específicas en cuanto a servicios y prestaciones para este tipo de familias igual que para otras.

Partimos de la base de que en nuestro país tiene insuficiente relevancia la Familia, al no contar con un organismo específico a nivel estatal. Otros países europeos cuentan con un ministerio propio de Familia (por citar algunos ejemplos, Alemania: Ministerio de Familia, Ancianidad, Mujer; Noruega: Ministerio de Familia y Asuntos Sociales; Francia: Ministerio de Sanidad, Familia y Discapacitados). En España, antes de 1994 no existía ningún organismo con competencias sobre familia. En el organigrama del Ministerio de Asuntos Sociales, a partir de este año, se le añade a la Dirección General de Acción Social y del Menor, la Familia. Situándonos en un nivel más concreto, sea cual fuere la causa de llegada a la monoparentalidad - fin de la pareja, distanciamiento del otro cónyuge por diversas razones, viudedad -, lo cierto es que, en líneas generales, a nivel social supone un hándicap que tiene consecuencias claras para el desarrollo y la educación de los menores en la familia. En términos generales, uno de los aspectos que afectan en primer lugar a la monoparentalidad es que suele tomarse como prototipo de familia a aquel modelo constituido por la unidad de ambos progenitores con sus hijos y como negativo a cualquier desviación de este modelo.

En un sentido más concreto, los problemas más frecuentes que recaen sobre esta estructura familiar los podríamos agrupar en dos ámbitos diferenciados. Por una parte, la madre/ padre al afrontar la convivencia con el hijo/os ha de asumir en numerosas ocasiones responsabilidades en solitario, es decir, debe desempeñar el papel de vínculo primario, fundamental y prioritario para el menor. Esto nos lleva al segundo problema que hace referencia a la dificultad para poder conciliar la vida familiar y vida laboral, unido en muchas familias a una situación de precariedad y vulnerabilidad económica. Todos estos factores han sido investigados en profundidad, con sólida evidencia empírica (Bianchi et al., 1999; Ka-

merman y Kahn, 1988; McLanahan y Booth, 1989) coincidiendo todos ellos en ciertos problemas comunes que afectan sobre todo a familias monoparentales encabezadas por mujeres: a) Peor situación laboral; b) Menor estatus socioeconómico; c) Menor capital social y cultural; d) Menores posibilidades de tiempo de ocio.

No obstante, en opinión de Flaquer (2000), lo más característico de las familias monoparentales en España es su grado desigual de protección social. Mientras que las madres solteras y separadas o divorciadas tienen que salir adelante confiando en su propio trabajo o en la percepción de las pensiones de sus ex maridos o compañeros (o eventualmente con la ayuda de la asistencia social), las viudas disponen de una pensión de la seguridad social garantizada, por más que a menudo ese importe sea modesto.

Estamos de acuerdo con Almeda y Flaquer (1995:40) en que las políticas sociales en relación a la monoparentalidad son insuficientes y discriminatorias. Se trata de políticas poco explícitas, con lo cual recaen sobre las familias monoparentales efectos imprevistos o indeseados de algunas políticas públicas destinadas a resolver otras problemáticas. La incorporación de la mujer al trabajo comporta la necesidad de desarrollar políticas asistenciales de ayuda a la familia (educación y socialización de los hijos). Los hogares monoparentales reclaman esa ayuda, si cabe, con más urgencia que el resto, y su incremento, en los últimos años, exige sin demora la elaboración de una legislación adecuada y una red de servicios sociales que les permita configurarse como unidades familiares realmente autónomas.

En aras a mejorar esta situación, la Unión Europea en su Recomendación (97) 4 sobre las Políticas familiares, en el apartado específico dirigido a las familias monoparentales recomienda poner en marcha las siguientes medidas:

- Medidas jurídicas: consejos y apoyo jurídico.
- Prestaciones económicas: prestación para los padres solos; aumento de la duración de los permisos parentales; renta mínima garantizada; medidas fiscales; supresión de desigualdades relativas al contrato de mujeres en el mercado de trabajo.
- Servicios: accesos más fáciles para la acogida de día (guarderías); apoyo a los padres que no tienen la custodia de los niños para ayudarles a mantener el contacto con ellos; ayuda doméstica; formación/reciclaje; ayuda para la integración en el mundo laboral;

prevención del aislamiento (redes de ayuda, apoyo psicológico, la vía asociativa); ayudas a la escolaridad de los niños; ayuda a la vivienda.

En coherencia con estas directrices, actualmente en nuestro país están en marcha dos proyectos que afectan a la conciliación de la vida familiar y laboral: La ley de igualdad entre hombres y mujeres⁶; la ampliación de plazas y la mejora de la oferta de calidad y servicios para los menores de 0 a 6 años, donde se prevé conceder ayudas especiales para las familias monoparentales. De igual modo se encuentra en marcha la ley de dependencia con la creación de un Sistema Nacional de Dependencia dirigido a los familiares –especialmente mujeres- de las personas dependientes.

En la Comunidad Valenciana funcionan desde hace algunos años los Servicios Especializados de Atención a la Familia e Infancia (SEAFIs), entendidos como servicios integrados dentro de la red del sistema de atención social, abiertos a la población en general y susceptibles de ser utilizados por cualquier familiar. Según Ciscar et al. (2005:59) “la finalidad de la intervención con las familias monoparentales es prevenir que las dificultades que conlleva el asumir en solitario las responsabilidades familiares provoquen una situación de vulnerabilidad o conflicto que haga peligrar la estabilidad familiar”. Desde el SEAFI se ofrece un servicio de orientación que permita una adecuada adaptación a la duplicidad y desempeño de nuevos roles. Se trata, en definitiva, de dar respuesta a las necesidades individuales y familiares que pueden presentar este tipo de familias, evitando situaciones de aislamiento, estrés, acumulación de responsabilidades sociales, tensión psicológica, etc., garantizando de esta manera un acceso a los recursos socio-familiares en igualdad de condiciones al resto de situaciones familiares.

En cuanto a la problemática educativa, si bien como ya señalábamos en líneas precedentes, existen investigaciones sobre la problemática social que rodea a este tipo de familias, son prácticamente inexistentes investigaciones que analicen su problemática educativa. Pensamos que es necesario investigar en el campo de la educación familiar desde una perspectiva interdisciplinar, aun cuando este tipo de investigación pre-

6 Como en líneas precedentes advertíamos, este tipo de familia monoparental se encuentra, en ocasiones, muy vinculada a situaciones sociales específicas, como es el caso específico en nuestro país de la inmigración.

sente unas claras limitaciones – elevada complejidad de este espacio con un gran número de variables que afectan y son afectadas por el grupo familiar; diversidad de contextos en los que la familia interactúa y se desarrolla – que lo dotan de dificultad. Si bien en los últimos años se han producido avances, no sólo en el marco de la investigación en educación familiar – mejora en los diseños metodológicos, por ejemplo se utilizan muestras mayores, más representativas que pueden aportar datos más fiables – sino también en cuanto a una mayor atención a esta temática en publicaciones especializadas, seminarios, congresos.

4. Conclusiones y orientaciones pedagógicas

Pensamos que no se puede defender que, a priori, un modelo familiar sea superior a otro. Hoy en día, la familia nuclear tradicional no es una condición “sine qua non” para una correcta educación y desarrollo y unas óptimas relaciones familiares. La familia es positiva o negativa para el menor en función de las relaciones de afecto, respeto, apoyo que mantienen entre sí quienes la conforman. Así pues, la dinámica interna familiar será la que determine, en mayor medida, si dicho núcleo favorece o no el desarrollo del sujeto como ser individual y como persona perteneciente a una realidad familiar y social concreta. Sin duda, la familia será adecuada si cumple la función de protección y educación vitales para el menor. En definitiva, entendemos que resultan fundamentales las competencias y características personales que presente la madre /padre o ambos (si los hubiere) como educadores y, también, de un contexto y circunstancias adecuadas y positivas para el correcto desarrollo de sus funciones parentales.

En este sentido, cuando hablamos de una estructura familiar idónea nos referimos a aquella que, en el análisis de cada situación concreta, sea válida para cubrir correctamente las necesidades del menor. Necesidades que, según Amorós y Fuertes (2000:17-29), se agrupan en cinco grandes ámbitos: a) Necesidades relacionadas con la seguridad, el crecimiento y la supervivencia (alimentación, temperatura, higiene, sueño, actividad física, prevención de situaciones de riesgo, salud); b) Necesidades relacionadas con el desarrollo emocional (las que sentimos a propósito y en relación con las personas que nos son más significativas –apego- y las que experimentamos a propósito de nosotros mismos -

autoestima-); c) Necesidades relacionadas con el desarrollo social (red de relaciones sociales, participación y autonomía progresivas); d) Necesidades relacionadas con el desarrollo cognitivo y lingüístico (estimulación sensorial, exploración física y social, comprensión de la realidad física y social); e) Necesidades relacionadas con la escolarización (nuevas habilidades, nuevas oportunidades de aprendizaje, acceso al conocimiento cultural curricularmente organizado, contacto con el grupo de iguales).

Por otra parte, estas necesidades encuentran su satisfacción a través de unas relaciones interpersonales duraderas, desarrollando los sentimientos de bienestar, seguridad y relación afectiva necesarios para un desarrollo armónico integral. Donde se haga referencia a valores que introduzcan al menor en la opción individual del “deber ser”. Donde no basta con postular esos valores, sino que son necesarios unos estilos de relación familiar adecuados, puesto que la afectividad, el sentido de proximidad y convivencia familiar que los posibilitan no vienen dados simplemente por las relaciones personales, sino por la percepción que hace el menor de la familia como lugar antropológico, afectivo, democrático; valorando de forma positiva el hecho de su pertenencia a la misma y la necesidad de compartir la presencia y ayuda mutua.

Desde otro ángulo, es muy importante también la coherencia y racionalidad en la acción que posibilitan el establecimiento de límites, pautas y normas de conducta por parte de una autoridad paterna (no autoritarismo) responsable, que sólo tiene sentido en la medida que fomenta la autonomía y libertad de los hijos. Coherencia y racionalidad entre los contenidos del valor y los procedimientos y recursos para poder llevar a cabo la educación en los mismos. Coherencia y racionalidad entre pensamiento y acción porque una de las formas más relevantes de aprendizaje dentro del contexto familiar tiene lugar a través de los referentes significativos o modelos que se presentan ante el menor.

En definitiva, desde nuestra perspectiva, será la funcionalidad/disfuncionalidad familiar el aspecto que nos permita discernir si el menor puede tener un completo desarrollo en ese contexto. Así pues, entendemos que una familia será funcional (independientemente de su estructura) en la medida en que existan límites claros y definidos entre los que se muevan los miembros que la conforman; haya una clara jerarquía entre ellos que esté bien definida y sea aceptada por éstos; y los subsistemas que configuran el sistema familiar sean flexibles, estén bien definidos y

sean permeables.

Llegados a este punto, nos atrevemos a plantear que las familias monoparentales en la medida que cumplan con las condiciones señaladas con anterioridad resultarán adecuadas para el correcto desarrollo y educación de los menores.

Referencias bibliográficas

- Cusinato, M. (1992). *Psicología de las relaciones familiares*. Barcelona: Herder.
- Almeda, E. y Flaquer, LL. (1995). Las familias monoparentales en España: Un enfoque crítico, *Revista Internacional de Sociología*, 11,21-45.
- Amorós, P. y Fuertes, J. (2000). El acogimiento familiar E. P. Amorós y P. Ayerbe (Eds.) *Intervención educativa en inadaptación social* (141-166). Madrid: Síntesis.
- Beck-Gernsheim, E. (1998). *El normal caos de la familia*. Barcelona: Ariel.
- (2003). *La reinención de la familia*. En busca de nuevas formas de convivencia. Barcelona: Paidós.
- Bianchi, S.M. et al. (1999). The gender gap in the economist well-being of non resident fathers and custodial mothers, *Demography*, 32, 195-203.
- Ciscar, E. et al. (2005). *SEAFI Camp de Túria: un modelo de funcionamiento*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Commission of the European Communities (1989). Lone parent families in the European Community: Final Report. London: Family Policy Studies Center.
- Declaración de Amsterdam de 1994.
- Donati, P. (2003). *Manual de Sociología de la Familia*. Pamplona: Eunsa.
- Duch, LL. (2002). *Antropología de la vida cotidiana*. Madrid: Trotta.
- European Comisión (2004). *Eurostat yearbook 2004*. Bruselas: Office for Oficial Publications of the European Communities.
- Fernández Cordón, J. A. y Tobío Soler, C. (1998). Las familias monoparentales en España, *Revista española de Investigaciones Sociológicas*, 83,51-85.
- Flaquer, LL. (1997). *El destino de la familia*. Barcelona: Ariel.
- (2000). *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Barcelona: Fundación La Caixa.
- Generalitat Valenciana. Consellería de Bienestar Social (2002). Plan Integral de la Familia e Infancia de la Comunidad Valenciana. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Gervilla, A. (2008). *Familia y educación familiar. Conceptos clave, situación actual y valores*. Madrid: Narcea.
- INE (2004). Cifras INE. Cambios en la composición de los hogares. En www.ine.es.
- INE (2009). Cifras INE. Nota de prensa. En www.ine.es.
- Iglesias de Ussel, J. (1998). *La familia y el cambio político en España*. Madrid: Tecnos.
- Instituto de la Mujer (2008). Las mujeres en cifras 2008. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales / Instituto de la Mujer.
- Kamerman, S.B. y Kahn, A.J. (1988). What Europe does for single parent families. The

Public Interest, 93,70-86.

- König, R. (1981). *La familia en nuestro tiempo*. Madrid: Siglo XXI.
- Ley Orgánica 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- McGoldrick, M. y Carter, E. A. (1986). Il ciclo di vita della famiglia. En F. Walsh (Coord.) *Stici di funzionamento familiare* (120-163). Milán: Franco Angeli .
- McLanahan, S. y Booth, K. (1989). Mother-only families: Problems, prospects and politics. *Journal of Marriage and the Family*, 51, 557-589.
- Naciones Unidas (1994). Familias: Tipos y Funciones. Materiales de Trabajo, Infancia y Familia. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Palacios, J.; Amorós, P.; Fuentes, N. y León, E. (1998). Familias canguro. Una alternativa para la infancia en riesgo. *Infancia y adopción*, 4, V-VIII.
- Pérez Alonso-Geta, P. M^a y Cánovas Leonhardt, P. (1996). *Valores y pautas de crianza familiar*. Madrid: Fundación S. M.
- (2002). *Valores y pautas de interacción familiar en la adolescencia (13-18 años)*. Madrid: Fundación S.M.
- Pérez del Campo Noriega, A. M^a (1995). Presente y futuro de las relaciones entre padres e hijos en las familias de carácter monoparental. *Infancia y Sociedad*, 30, 67-79.
- Recomendación Unión Europea (97) 4 del Comité de Ministros y los Estados Miembros sobre los medios de asegurar y promover la salud de la familia monoparental. En <http://www.gva.es/cbs/familia/974.htm>
- Requena, M. (1999). Pautas contemporáneas de evolución de los hogares en España, *Revista Internacional de Sociología*, 22, 33-65.
- Ruiz Becerril, D. (2004). Nuevas formas familiares. *Portulari*, 4, 219-230.
- Sánchez Hidalgo, J. (2003). Interacciones padres-hijos y estimulación del desarrollo en Varios, *Las relaciones padres-hijos: necesidades de apoyo a las familias* (150-195) .Save the Children Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha: Exlibris Ediciones.